



RESOLUCIÓN 279/2022, de 17 de octubre, del director general de Justicia, por la que se convoca la provisión temporal del puesto vacante de jefe del Servicio de Clínica Médico Forense del Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante el sistema de comisión de servicio entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone en su artículo 527.1 que los puestos de trabajo vacantes, hasta tanto se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo, podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su empeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio, que podrá tener carácter voluntario o forzoso.

El artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, establece y regula las comisiones de servicio entre las formas de provisión de los puestos de trabajo.

Desde el pasado 28 de septiembre de 2022 el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Clínica Médico Forense del Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra vacante a causa del nombramiento de quien fuera su titular en el puesto de director del Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por todo ello y en ejercicio de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, y en el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de



personal de los distintos órganos de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

RESUELVO:

Llevar a cabo la convocatoria para la provisión temporal del puesto de trabajo vacante de jefe del Servicio de Clínica Médico Forense del Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante el sistema de comisión de servicio entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto posibilitar la provisión temporal del puesto de trabajo vacante que se indica en el Anexo I, mediante el otorgamiento de comisión de servicio a funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo de Médicos Forenses.

Segunda.- Requisitos de participación.

Podrán solicitar comisión de servicio, con relevación de funciones en sus puestos actuales, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, con destino en órganos radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo cuerpo.



Tercera.- Solicitud e Informes.

Los interesados deberán presentar la solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, acompañada de los siguientes informes:

- Informe del responsable funcional del órgano, servicio o unidad en que se encuentra destinado el solicitante.
- Informe favorable de la dirección general correspondiente u órgano equivalente, en el caso de funcionarios destinados en otras comunidades autónomas con competencias transferidas o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia.

Cuarta.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con los informes correspondientes, se dirigirán a la Dirección General de Justicia del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección seccion.personal.justicia@navarra.es. No se admitirán las solicitudes que no se presenten en el modo indicado.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Portal del Gobierno de Navarra (Justicia) en Internet www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico.

Quinta.- Criterio de adjudicación.

En el caso de que el número de candidatos supere al del único puesto de trabajo ofertado, tendrá preferencia el funcionario con mayor antigüedad en el escalafón del mencionado cuerpo.



Sexta.- Listas provisionales y definitivas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la adjudicación provisional en el Portal del Gobierno de Navarra (Justicia) en Internet www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico , a fin de que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados puedan formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo y a la vista de las alegaciones presentadas, el director general de Justicia dictará resolución aprobando la adjudicación definitiva, que será publicada en el citado portal de internet.

Séptima.- Duración de la comisión de servicio.

La comisión de servicio otorgada comenzará en la fecha que se determine en la resolución del director general de Justicia aprobando la adjudicación definitiva y tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro, finalizando, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto con carácter definitivo.

La provisión temporal de la plaza ofertada se concederá con carácter de comisión de servicio voluntaria.

En el supuesto de que la incorporación del adjudicatario no se haga efectiva en la fecha señalada, decaerá en su derecho y el puesto de trabajo será adjudicado al candidato que ocupe el siguiente lugar en el escalafón.

Octava.- Recursos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, del Gobierno de Navarra, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

en el Portal del Gobierno de Navarra (Justicia) en Internet www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.1.c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR GENERAL
DE JUSTICIA

Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta



ANEXO I

Cuerpo	Nº de puestos	Órgano judicial	Tipo de Puesto
Médicos Forenses	1	Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Pamplona / Iruña)	Jefe del Servicio de Clínica Médico Forense



ANEXO II

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO

INSTITUTO NAVARRO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CONVOCATORIA para la provisión temporal de puesto de trabajo vacante mediante el sistema de comisión de servicio entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia.

Datos personales:

Apellidos, nombre:

DNI:

Tfno.:

e-mail:

Datos profesionales:

Cuerpo de pertenencia como funcionario de carrera: MÉDICOS FORENSES

Destino actual en el cuerpo de pertenencia:

.....

El/La que suscribe solicita su admisión para la provisión temporal por el sistema de comisión de servicio del puesto de trabajo de jefe del Servicio de Clínica Médico Forense del Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Documentación adjunta:

- Informe del responsable del órgano, servicio o unidad de destino.
- Informe favorable de la Administración de origen.

....., a de de 2022.

(Firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

seccion.personal.justicia@navarra.es.